



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

0927
21/03/11

D. Jesús Pérez Pérez, en su calidad de **Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva (Zaragoza)** y en ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado el día de la fecha, por UNANIMIDAD del número legal de miembros de dicho órgano colegiado, ante la Exema. Sra. Consejera del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón y como mejor proceda y en nombre de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento,

MANIFIESTA:

1.- El Ayuntamiento de Cuarte de Huerva construyó, a su costa y cargo, el actual Centro Médico de este municipio, lo ha venido dotando de todo el instrumental que los médicos le han requerido, paga todos los gastos de su mantenimiento, incluido el sueldo de la auxiliar administrativa y, en fin, no ha habido más remedio, a la vista del extraordinario incremento de las TIS en Cuarte de Huerva, que ya suman 7.367, lo que produce que los 4 médicos de atención primaria estén sobrecargados en exceso. Es por este motivo que el Ayuntamiento hace ya tiempo que estudió -desde el punto de vista del desarrollo urbano- la necesidad (ahora ya imperiosa), de que Cuarte de Huerva cuente con su propio Centro de Salud.

2.- Las razones que avalan un Centro de Salud en Cuarte de Huerva, conforme a una planificación sanitaria racional a cuatro o cinco años vista, nos la da la estadística:

Sin ánimo de ser exhaustivos, a 1 de enero del año 1999, la población de Cuarte de Huerva era de 1.767 habitantes. En 12 años se ha incrementado en 8.033 personas, esto es, que la población al día de la fecha es de 9.800 habitantes y según la estimación ascendente que nos ofrece el padrón de habitantes (no todos los habitantes reales están todavía empadronados), al final del año 2011 será de, como mínimo, 10.100 habitantes.

Dejando aparte otras previsiones de desarrollo del municipio (menos seguras a medio plazo por la situación económica), sí es cierto que en un horizonte temporal de 4/5 años se desarrollarán los suelos urbanizables que ya cuentan con su urbanización consolidada y con viviendas, al menos en parte, además de otros ámbitos más pequeños que, por estar muy próximas al núcleo del centro de la población, se desarrollarán con seguridad en ese plazo: son tres unidades de ejecución en suelo urbano y un Plan Especial en suelo urbano, veámoslo:

Sector 3 del P.G.O.U.

500 viviendas



Ayuntamiento de CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

| | | |
|---|------------|-----------|
| Sector 4 del P.G.O.U. | 400 | “ |
| Sector 5 del P.G.O.U. | 500 | “ |
| Sector 7R del P.G.O.U. | 581 | “ |
| Plan Especial “Cerro del Castillo” (casco histórico; inicialmente Aprobado) | 388 | “ |
| U.P.-10 “Amelia” II Fase (en tramitación) | 168 | “ |
| Unidades de ejecución en suelo Urbano consolidado | <u>300</u> | “ |
| TOTAL | 2.837 | Viviendas |

El ratio de habitantes por viviendas en Zaragoza capital (igual que en Cuarte de Huerva), es de 3 habit/viv., luego 2.837 viviendas * 3 habit/viv. = 8.511 habitantes, que sumados a los 10.100 habitantes que tendrá censados Cuarte a finales de este año, nos da un total de población en los próximos 4/5 años de, como mínimo, 18.611 habitantes.

Solo en el período comprendido entre el año 2000 a 2009, el incremento de población de Cuarte de Huerva ha sido del 234,83% y la tendencia es a incrementarse en los parámetros anteriormente expuestos y es lógico que así sea, puesto que, sin contar la Capital Zaragoza, Cuarte de Huerva, por su proximidad a la Ciudad, es, después de Utebo, el segundo municipio en importancia de población dentro de la prevista Comarca de Zaragoza, según la Ley de Delimitación Comarcal.

De acuerdo con las previsiones apuntadas, en el plazo de, como máximo, 5 años, Cuarte de Huerva habrá superado con creces la media de TIS que objetivamente y por criterios de idoneidad del servicio, según criterios del propio Departamento al que nos dirigimos, no debería de sobrepasar un Centro de Salud.

3.- Así las cosas, entendemos que, por volumen de población y por criterios de capacidad, sostenibilidad, calidad y accesibilidad, está justificada la creación de un Centro de Salud en Cuarte de Huerva, para cuya construcción el Ayuntamiento está dispuesto a poner a disposición del Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, los terrenos necesarios e idóneos para su emplazamiento en este Municipio.

4.- En consecuencia con todo lo anterior el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, en su calidad de Administración pública promotora y con competencias municipales en materia sanitaria, por UNANIMIDAD de todos los miembros de la



Ayuntamiento de **CUARTE DE HUERVA** (Zaragoza)

Junta de Gobierno Local, en su Sesión del 28 de marzo de 2011, al
Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón,

SOLICITA:

ÚNICO.- Que se inicien los trámites necesarios para modificar el mapa sanitario del sistema de salud de Aragón, que prevea y habilite la creación de un nuevo Centro de Salud en Cuarte de Huerva y, en consecuencia, que seguidamente se inicien los trámites Administrativos y económicos que sean necesarios para su construcción en los terrenos municipales que -previa negociación con el Departamento- sean más idóneos para su ubicación, los cuales serán cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento.

Cuarte de Huerva, a 28 de marzo de 2011

Exema. Sra. CONSEJERA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y
CONSUMO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
Vía Universitat, 36
50071 Zaragoza